



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-04619681-GDEBA-SGSPB - Cambio de Escalafón de oficio - PALMA BASTIDAS, Laura Victoria

VISTO, el expediente N° EX-2021-04619681-GDEBA-SGSPB, en cuyas actuaciones tramita de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico de la Cabo del Escalafón Cuerpo General, Laura Victoria PALMA BASTIDAS; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Dirección de Alcaldías Departamentales V - José C. Paz, solicitó de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico de la Cabo del Escalafón Cuerpo General, Laura Victoria PALMA BASTIDAS;

Que, a los fines solicitados, se agregaron copias del título de “Abogada y del certificado de analítico obtenido por la causante en fecha 10 de noviembre del 2020, expedido por la “Universidad de San Isidro - Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Administración” - provincia de Buenos Aires, y del Certificado de Matrícula del Colegio Profesional respectivo;

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense en fecha 12 de mayo de 2021, autoriza la asignación de tareas acordes al título que ostenta la causante;

Que la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense, informa la existencia de la vacante y considera que, de acuerdo al informe comparativo realizado por la Dirección de Liquidaciones y Sueldos y lo dispuesto por el artículo 41 de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, corresponde asignarle a la causante la jerarquía de Alcaide del Escalafón Profesional y Técnico;

Que en el presente tomaron intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, sin objeciones que formular a la medida propiciada;

Que el citado Organismo Asesor considera que corresponde que la causante conserve las retribuciones que percibía en el escalafón originario hasta que sean superadas como consecuencia de ascenso o aumento de retribución;

Que, en consecuencia, se estima procedente dictar el pertinente acto administrativo que disponga el cambio de oficio de la Cabo del Escalafón Cuerpo General, Laura Victoria PALMA BASTIDAS a la jerarquía de Alcaide del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de su fecha de notificación, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Pasar a revistar en el grado de Alcaide del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la Cabo del Escalafón Cuerpo General, Laura Victoria PALMA BASTIDAS, Legajo N° 366.978 (D.N.I. N° 33.896.391 – CLASE 1988), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la agente cuyo cambio de escalafón se dispone por el artículo 1°, conservará las retribuciones que percibía en el escalafón originario hasta que sean superadas como consecuencia de ascenso de grado o aumento de la retribución en el nuevo escalafón de revista, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la interesada y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

